



**NUEVA LICORERA  
DE BOYACÁ E.I.C.E.**  
NIT. 901336631-9

**RESOLUCION No. 039 DE 2020  
(JUNIO 17 de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO**

EL Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo vigesimonoveno, numeral 6, del Acuerdo 001 de 2019, emanado de la Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 658 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental denominada Nueva Licorera de Boyacá -NLB.

Que mediante decreto No. 798 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá nombró al Dr. SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO como Gerente General.

Que la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, estableció como funciones del Gerente, en el numeral 6 del artículo vigesimonoveno, la de nombrar y remover a los empleados públicos de la NLB.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2019, la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá NLB adoptó la Planta de personal de la Empresa, dentro de la cual se encuentra el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO-CONTABILIDAD**, Código 219, grado 02, el cual se encuentra actualmente vacante.

Que la naturaleza del mencionado empleo corresponde a un empleo de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con lo contemplado por el Acuerdo No. 006 del 7 de noviembre de 2019 de Junta Directiva.

Que en consecuencia se hace necesario, es pertinente y jurídicamente viable, realizar un nombramiento para ocupar el cargo en mención.

Por lo Expuesto anteriormente el Gerente General de la Nueva Licorera de Boyacá - NLB,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar a la Dra. **LIZETH CECILIA CASAS GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.199.641 expedida en Bogotá D-C, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO-CONTABILIDAD**, Código 219, grado 02, de la actual planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá - NLB.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviense copias de la presente Resolución al interesado, así como a la Subdirección Financiera para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el despacho de la Gerencia General de la Nueva Licorera de Boyacá, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte (17/06/2020).

  
**SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO**  
Gerente General

Proyectó: Diana Marcela García- Técnico Administrativo  
Revisó: Diana Marsella Cárdenas- Prof. Especializado- Talento Humano Iván Darío Valbuena Arango- Jefe Oficina Asesora Jurídica

